



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA**DESERT GLORY INVERNADEROS S. DE R. L. DE C. V.**

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE ENERO DE 2011, COMPARECEN POR UNA PARTE, **C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL **C. ING. ISMAEL GIL MURO, GERENTE DE MANTENIMIENTO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN **EL PREDIO DENOMINADO GRANJA No. 13, EN SAN ISIDRO MAZATEPEC, MUNICIPIO DE TALA, JALISCO**, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ **7,972.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.)** MENSUALES, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIOS, PAGOS QUE SERAN REALIZADOS EN UNA SOLA EXHIBICION EN LOS PRIMEROS 10 DIAS AL INICIO DE CADA MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITACORA DE CONTROL DE LAS OCACIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRA UNA DURACION DE **7 MESES**, INICIANDO A PARTIR **DEL 1 DE ENERO DE 2011, Y CONCLUYENDO EL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO.**

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACION CORRECTA DE LA BASURA CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS, Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA **NORMA ESTATAL AMBIENTAL No. 007/2008 DE LA SEMADES**, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERE DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCICION DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO)



TALA
2010-2012
porque el trabajo conjunto
es factor de progreso



Dependencia

Municipio de Tala Jalisco

Oficio
Asunto

SEXTA.- EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN **2 DÍAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DIAS **MARTES Y VIERNES**, DIAS QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO, A 12 DE ENERO DE 2011

EL AYUNTAMIENTO
PRESTADOR DE SERVICIO

USUARIO



[Firma manuscrita]

DIRIGENTE JORGE RIVERA GUERRERO

C. ING. ISMAEL GIL MURO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

[Firma manuscrita]

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ
SINDICO



[Firma manuscrita]

JESUS FRANCISCO AMEZCUA
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA





Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA DESERT GLORY INVERNADEROS S. DE R. L. DE C. V.

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE ENERO DE 2011, COMPARECEN POR UNA PARTE, **C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL **C. ING. ISMAEL GIL MURO, GERENTE DE MANTENIMIENTO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN **EL PREDIO DENOMINADO GRANJA No. 13, EN SAN ISIDRO MAZATEPEC, MUNICIPIO DE TALA, JALISCO**, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

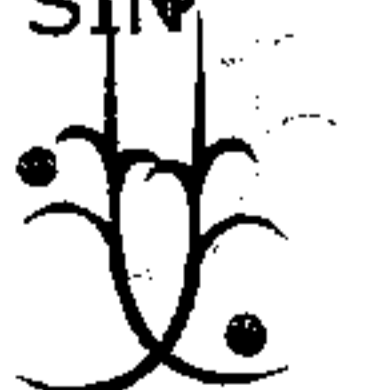
PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ **7,972.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.)** MENSUALES, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIOS, PAGOS QUE SERAN REALIZADOS EN UNA SOLA EXHIBICION EN LOS PRIMEROS 10 DIAS AL INICIO DE CADA MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITACORA DE CONTROL DE LAS OCACIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

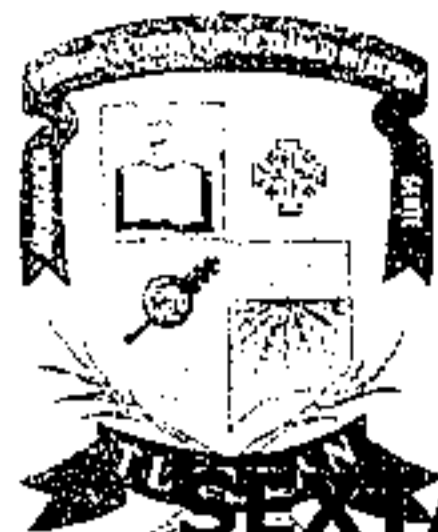
TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRA UNA DURACION DE **7 MESES**, INICIANDO A PARTIR **DEL 1 DE ENERO DE 2011, Y CONCLUYENDO EL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO.**

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACION CORRECTA DE LA BASURA CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS, Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA **NORMA ESTATAL AMBIENTAL No. 007/2008 DE LA SEMADES**, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERE DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCICION DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETRIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO)



TALA
2010-2012
porque el trabajo conjunto
es factor de progreso



Dependencia

Municipio de Tala Jalisco

Oficio
Asunto

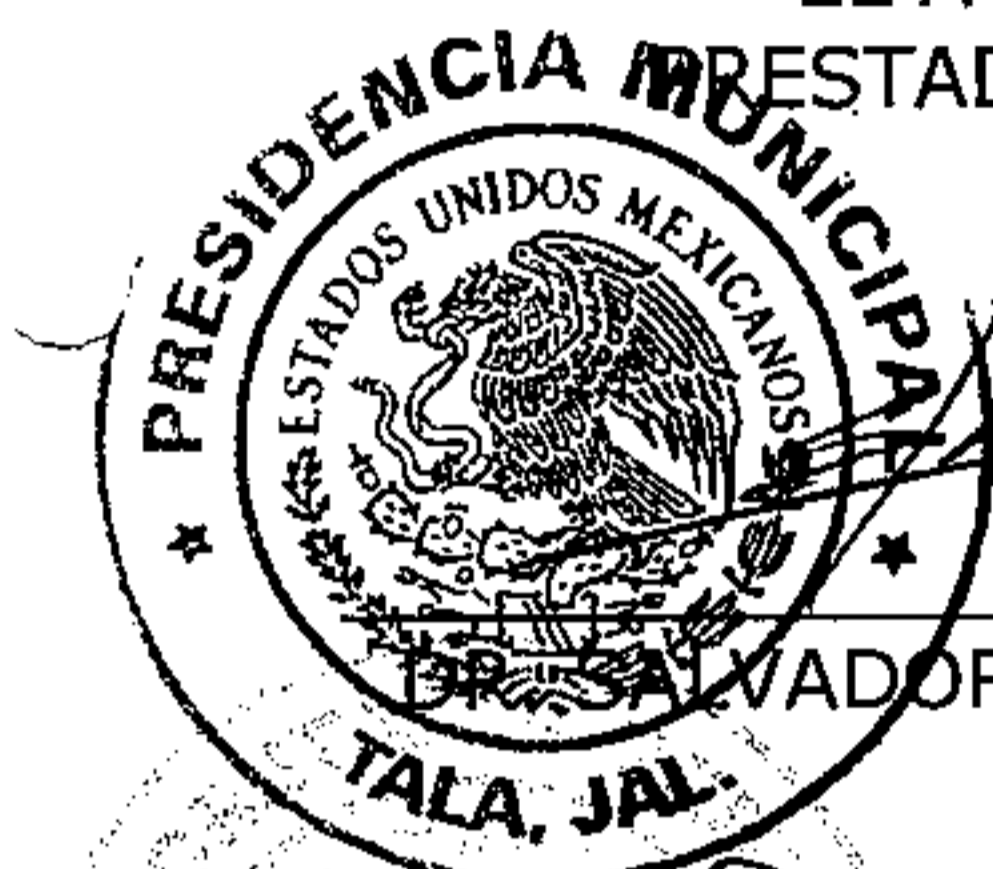
SEXTA.- EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN **2 DÍAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DIAS **MARTES Y VIERNES**, DIAS QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONCECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO, A 12 DE ENERO DE 2011

EL AYUNTAMIENTO
PRESTADOR DE SERVICIO

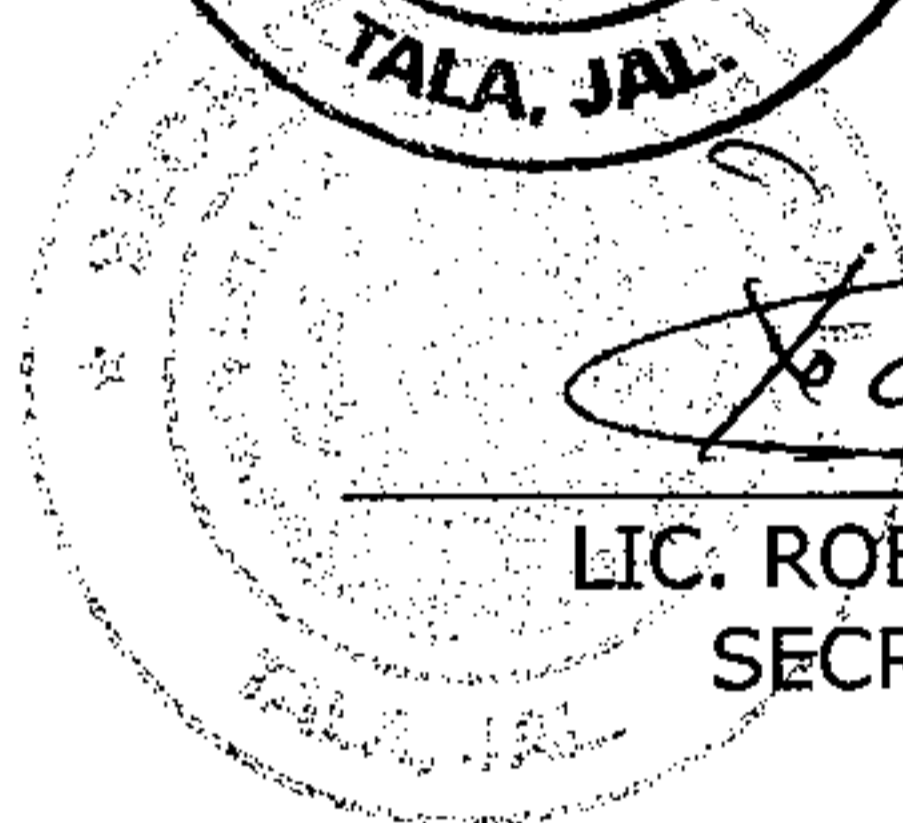
USUARIO



[Firma manuscrita]

ALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO

C. ING. ISMAEL GIL MURO
GERENTE DE MANTENIMIENTO



[Firma manuscrita]

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ
SINDICO



[Firma manuscrita]

JESUS FRANCISCO AMEZCUA
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA

DESERT GLORY INVERNADEROS S. DE R. L. DE C. V.

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE ENERO DE 2011, COMPARECEN POR UNA PARTE, **C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL **C. ING. ISMAEL GIL MURO, GERENTE DE MANTENIMIENTO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN **EL PREDIO DENOMINADO GRANJA No. 13, EN SAN ISIDRO MAZATEPEC, MUNICIPIO DE TALA, JALISCO**, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ **7,972.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.)** MENSUALES, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIOS, PAGOS QUE SERAN REALIZADOS EN UNA SOLA EXHIBICION EN LOS PRIMEROS 10 DIAS AL INICIO DE CADA MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITACORA DE CONTROL DE LAS OCACIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRA UNA DURACION DE **7 MESES**, INICIANDO A PARTIR **DEL 1 DE ENERO DE 2011, Y CONCLUYENDO EL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO.**

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACION CORRECTA DE LA BASURA CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS, Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA **NORMA ESTATAL AMBIENTAL No. 007/2008 DE LA SEMADES**, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERE DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCICION DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO)



TALA
2010-2012
porque el trabajo conjunto
es factor de progreso



Dependencia

Municipio de Tala Jalisco

Oficio
Asunto

SEXTA.- EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN **2 DÍAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DIAS **MARTES Y VIERNES**, DIAS QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONCECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO, A 12 DE ENERO DE 2011

EL AYUNTAMIENTO
PRESTADOR DE SERVICIO

USUARIO



[Firma]

JORGE RIVERA GUERRERO

C. ING. ISMAEL GIL MURO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

[Firma]

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ
SINDICO



[Firma]

FRANCISCO AMÉZCUA
DE LA HACIENDA PUBLICA



TALA
2010-2012
porque el trabajo conjunto
es factor de progreso